



Ayuntamiento de Tolox

Título: Informe de Secretaría

Naturaleza del Informe: [] Borrador [] Provisional [X] Definitivo

Autor: Francisco Manuel Moreno Godoy

Fecha de Elaboración: 31 de Enero de 2018

INFORME DE SECRETARÍA

De conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la Orden HAP-2015/2012 de 1 de Octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los Ayuntamientos deben, antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, dar información sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- c) Operaciones con derivados.
- d) Cualquier otro pasivo contingente.
- e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste. En cumplimiento de este apartado se emite el siguiente informe referido al cuarto trimestre del ejercicio 2017.

AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN REDACTADO AL AMPARO DEL REALDECRETO LEY 4/2012.

Atendiendo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2012 de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales, se redactó Plan de ajuste.

En cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emite informe de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento para Pago a Proveedores.

En relación con el Presupuesto de Ingresos, en el vigente presupuesto de 2017 se ha consignado en el concepto 113.00 "I.B.I Urbana" la cantidad de 1.110.786,17, consecuencia de la actualización catastral que se están realizando, sin que exista información en esta Intervención de que esta cantidad se pueda recaudar, como ya se informó en el informe de Intervención del expediente de aprobación del Presupuesto Municipal de 2.017.

En relación con el Presupuesto de Gastos, no se han tomado las medidas establecidas en el Plan de Ajuste.

Se incumple lo establecido en el Plan de Ajuste tanto en gastos como en ingresos, así como en Periodo Medio de Pago a Proveedores.

En Tolox, documento firmado electrónicamente.

El Secretario Interventor,

Fdo.:Francisco Manuel Moreno Godoy

Ayuntamiento de Tolox